

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5204

DECRETO N° **13778/** 2017

ARICA, 20 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RIVERA MENESES RICARDO ESTEBAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5204				
Actividad Económica	OFICINA VENTA DE SERVICIOS PARA CONSTRUIR REPARAR RESTAURAR REMODELAR HABILITAR OBRAS MENORES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LLOLLEO 320				
Nombre del Contribuyente	RIVERA MENESES RICARDO ESTEBAN				
Rut	10079952-9				
Dirección Particular	PJE LLOLLEO 320 FUERTE CIUDADELA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/09/2017	Otorgación N°	8-5204	Fecha	12/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

ORCC